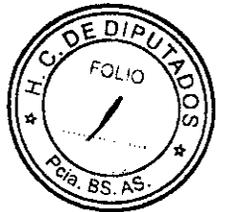




EXPTE. D - 686

111-12



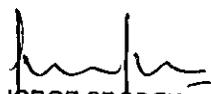
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DECLARA

Su adhesión a los eventos que se lleven a cabo para festejar Día Nacional de la Minería, que se celebra el 7 de mayo de cada año.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque UNION CELESTE Y BLANCO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La minería consiste en explotar los recursos minerales que existen en gran parte de la corteza terrestre para aprovecharlos en función de las necesidades del ser humano.

Los minerales son sustancias inorgánicas que están repartidas tanto en la superficie como en las profundidades de la tierra, y aparecen en forma de piedras, metales, sales y combustibles, en estado sólido, líquido o gaseoso.

El 7 de mayo se conmemora el Día de la Minería, en homenaje a la primera Ley de Fomento Minero de nuestro país, sancionada el 7 de mayo de 1813 por la Asamblea Constituyente.

De esta manera, el Estado demostró por primera vez su preocupación por el desarrollo de la explotación de los recursos naturales mediante el dictado de medidas tendientes a impulsar la investigación y explotación de las riquezas mineras.

El Código de Minería fue sancionado como ley en mayo de 1887, en vistas a la necesidad de regular el marco en el cual se desenvolvía la actividad minera, durante la presidencia de Julio A. Roca.

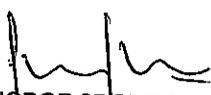
En 1904 se crea un organismo encargado de estudiar el aprovechamiento de los recursos naturales. La Dirección General de Minas, Geología e Hidrogeología, inició sus actividades de exploración las cuales condujeron al descubrimiento de importantes recursos naturales como petróleo y carbón. Hacia 1960, comienza una actividad exploratoria orientada a la búsqueda de yacimientos metalíferos

En 1996 se crea el Servicio Geológico-Minero Argentino, que ha desarrollado hasta la actualidad dos líneas de trabajo: Producción de Información Geológica de Base, priorizando las regiones del país con potencial minero, y la Asistencia Tecnológica al Sector Minero para promover su desarrollo integral.

La producción en la Provincia de Buenos Aires se concentra en unos 300 productores mineros, que mueven más de 10.000.000 millones de toneladas anuales entre los distintos materiales extraídos y da trabajo a unas 2000 personas aproximadamente.

Cabe destacar la labor de los trabajadores de las minas, para quienes es fundamental garantizar las condiciones de salud y seguridad en su trabajo.

Considerando que la Provincia de Buenos Aires es una de las mayores productoras mineras del país, principalmente en la extracción de minerales no metalíferos y rocas de aplicación indispensables en la industria de la construcción, obras viales y civiles, solicito a mis pares de esta H. Cámara aprueben el presente proyecto de Declaración.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque UNIÓN CELESTE Y BLANCO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires